

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 954

COMISIONES DE CULTURA Y DE EDUCACION

Impreso el día 3 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 15 de octubre de 2008

SUMARIO: Complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en el partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Declaración como lugar histórico nacional. **Osuna y Alvarez Rodríguez.** (4.334-D.-2007.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Alvarez Rodríguez, por el que se declara bien histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita de la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase lugar histórico nacional, en los términos de la ley 12.665, el edificio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar Evita, ubicado en la autopista Riccheri y Jorge Newbery, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento de la presente ley.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 25 de septiembre de 2008.

*Jorge E. Coscia. – Adriana V. Puiggrós.
– Lidia E. Satragno. – Ana Berraute. –
Margarita Ferrá de Bartol. – Hilda C.*

*Aguirre de Soria. – Griselda A. Baldata.
– Claudia F. Gil Lozano. – Gloria Bidegain. – Miguel A. Barrios. – María J. Acosta. – Silvia Augsburguer. – Verónica C. Benas. – Delia B. Bisutti. – Patricia Bullrich. – Alberto Cantero Gutiérrez. – Rosa L. Chiquichano. – Ricardo O. Cuccovillo. – Eduardo L. Galantini. – Luis A. Galvalisi. – Eva García de Moreno. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Eduardo E. F. Kenny. – Rubén O. Lanceta. – María B. Lenz. – Heriberto A. Martínez Oddone. – Norma E. Morandini. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Ariel O. E. Pasini. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – María del C. C. Rico. – Carmen Román. – Silvia Storni. – Silvia B. Vázquez de Tabernise.*

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Educación han considerado el proyecto de ley de las señoras diputadas Osuna y Alvarez Rodríguez, por el que se declara bien de interés histórico nacional al complejo social y educativo Escuela Hogar Evita del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Las señoras y señores diputados, al iniciar el tratamiento de esta iniciativa, han tenido en cuenta la historia del predio en cuestión, que se remonta a la década de 1940. En efecto, en el marco de la llamada Operación Territorial Ezeiza se plantea su planificación, inaugurándose como hotel infantil y transformándose en escuela hogar en el año 1953 con el propósito de brindar la debida atención a los niños desde su más temprana edad, atención médi-

ca necesaria y allanarles el camino para acceder al mundo de la cultura y la recreación. Asimismo, las comisiones han valorado el entorno ambiental, con la reserva forestal que circunda a la escuela y el valor arquitectónico de sus instalaciones, de estilo californiano rústico, organizadas en tres amplios pabellones. En el mismo sentido, la institución posee un museo con importantes archivos documentales y promueve la educación pública y la capacitación, al integrar las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, EPB N° 22 y ESB N° 28 respectivamente. Es importante destacar que el Museo Escolar de la Escuela Hogar Evita ha sido declarado de interés por el Honorable Concejo Deliberante de Esteban Echeverría el 14 de noviembre del año 2006. En el mismo sentido, y con la presencia de la entonces responsable de la cartera de Educación de la provincia de Buenos Aires, doctora Adriana Puiggrós, se realizó un solemne acto el día 7 de febrero de 2007, en el que se procedió a la restitución del nombre original de la institución, que el gobierno de facto iniciado en septiembre de 1955 había modificado. Por último, es también relevante señalar que la Comisión Nacional de Museos y de Monumen-

tos y Lugares Históricos ha dado dictamen favorable a la iniciativa mediante nota 947 del 4 de julio del 2008 en la categoría de lugar histórico nacional. Por lo expuesto, las señoras y señores diputados, integrantes de estas comisiones, han decidido dictaminar favorablemente el presente proyecto.

Jorge E. Coscia.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese bien de interés histórico nacional el predio donde funciona el complejo social y educativo Escuela Hogar “Evita”, del partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – La Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, realizará en relación con dicho predio las gestiones que le encomienda la ley 12.665.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Blanca I. Osuna. – Cristina Alvarez Rodríguez.